

ANEXO
FORMATO ÚNICO ACTA DE INFORME DE GESTIÓN
(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

1. DATOS GENERALES:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA	JHOAN ESTEBAN ARISMENDY RIOS
CARGO	DIRECTOR FINANZAS Y GESTIÓN DE RECURSOS - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
ENTIDAD (RAZÓN SOCIAL)	GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
CIUDAD Y FECHA INICIO DE LA GESTIÓN	Medellín, 29 de abril de 2019
CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN	Retiro del Cargo
FECHA DE RETIRO, SEPARACIÓN DEL CARGO O RATIFICACIÓN	21 de enero de 2020

2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN:

Este apartado del informe de gestión tiene como propósito informar la gestión de la Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos del Departamento Administrativo de Planeación (DFGR) durante el periodo comprendido entre el 29 de abril de 2019 y finalizando el 21 de enero de 2020, en el marco de las competencias misionales que tiene definidas en el manual de funciones Resolución 60001207 del 16-01-2019 (Anexo 1) y según artículo 47 Decreto 2575 del 14 de octubre de 2008 (anexo 19), modificado por el decreto 2018070000479 de febrero 16 de 2018 (anexo 20), precisando que este último sólo modificó las funciones de la Gerencia de Catastro y funciones generales del Departamento Administrativo de Planeación. Se desarrollará el presente informe en cuatro partes, en primer lugar, se presentarán las funciones de la dependencia y su ubicación dentro del Sistema Integrado de Gestión; en segundo, la competencia que se tuvo dentro de la ejecución del Plan de Desarrollo Departamental 2016-2019 Ordenanza 11 de 2016; en tercer lugar, se expondrán los principales resultados de los proyectos que permitieron ejecutar las metas del plan de desarrollo y finalmente se hará mención a los retos que tiene la dependencia para mejorar la prestación del servicio.

2.1. Competencias misionales de la Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos

El Decreto 2575 de 2008 define las siguientes funciones para la dependencia, así:

- Desarrollar y evaluar el Plan Financiero del Departamento conjuntamente con la Secretaría de Hacienda.
- Desarrollar la formulación del Plan Plurianual y los planes operativos anuales de Inversión, conjuntamente con la Secretaría de Hacienda y realizar su seguimiento y evaluación.
- Diseñar e implementar sistemas de evaluación y seguimiento de los planes de inversión y presupuestos Municipales.
- Coordinar a nivel interinstitucional la obtención de los recursos necesarios para el desarrollo del Departamento de Antioquia.
- Realizar seguimiento a los procesos de liquidación de convenios de fondos de cofinanciación.
- Dar viabilidad técnica, económica, social y ambiental a los programas y proyectos de cofinanciación Nacional.
- Dirigir y desarrollar sistemas de seguimiento y evaluación de la inversión aprobada para los programas y proyectos cofinanciados a nivel Departamental y Municipal.
- Difundir la política de cofinanciación y legalizar los convenios interadministrativos para la ejecución de los programas y proyectos cofinanciados.

Para complementar estas funciones, se anexan aquellas asociadas al cargo de Director Administrativo del área Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos, NUC 2000003220, las cuales están definidas en la Resolución 60001207 del 16 de enero de 2019. (Anexo 1)

Enunciadas las funciones, es importante relacionarlas dentro del Sistema Integrado de Gestión-SIG. Dentro del mapa orgánico de procesos, la dirección de finanzas y gestión de recursos participa dentro de los estratégicos, misionales y de apoyo. En la siguiente tabla se puede observar el proceso y el procedimiento que se desarrolla de manera recurrente en la Dirección.

Tabla 1. Procesos y procedimientos de la Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos

Mapa de procesos

Tipología	Estratégico	Misional	Apoyo
Proceso	CA-M1-P1-001 Planeación del Desarrollo	CA-M4-P3-001 Fortalecimiento institucional y de la Participación Ciudadana	CA-M8-P2-001 Gestión Financiera
Objetivo del Proceso	Orientar el desarrollo integral del departamento en el corto, mediano y largo plazo, mediante la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes estratégicos, el Plan de Desarrollo, los proyectos de inversión, el Plan Operativo Anual de Inversión y los planes de acción, con eficiencia, eficacia y cumplimiento de los requisitos normativos y técnicos.	Promover y orientar las acciones de Participación Ciudadana y el Fortalecimiento Institucional de los Municipios y grupos étnicos legalmente constituidos para el mejoramiento de la eficacia, eficiencia y efectividad de las políticas públicas en pro del desarrollo local.	Gestionar los recursos financieros mediante la planificación de los ingresos y gastos, el registro oportuno y consistente de las operaciones contables, financieras y presupuestales, aplicando la normatividad vigente y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, con el fin de asegurar la disponibilidad y utilización de los recursos en forma eficiente y eficaz para el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo del Departamento de Antioquia.
Procedimiento	PR-M1-P1-003 Plan Operativo Anual de Inversiones POAI	PR-M4-P3-007 Asesoría o Asistencia técnica	PR-M8-P2-030 Modificaciones Presupuestales
Objetivo del Procedimiento	Formular el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) de los diferentes organismos de la Gobernación de Antioquia.	Brindar asesoría o asistencia técnica eficaz, y oportuna a los Entes Territoriales y Organizaciones Sociales, proporcionando herramientas de gestión que faciliten el desarrollo de competencias para alcanzar mejores niveles de autonomía local y satisfacción de necesidades básicas.	Realizar las modificaciones al Presupuesto de Ingresos y de Gastos correspondientes a adiciones, reducciones o traslados

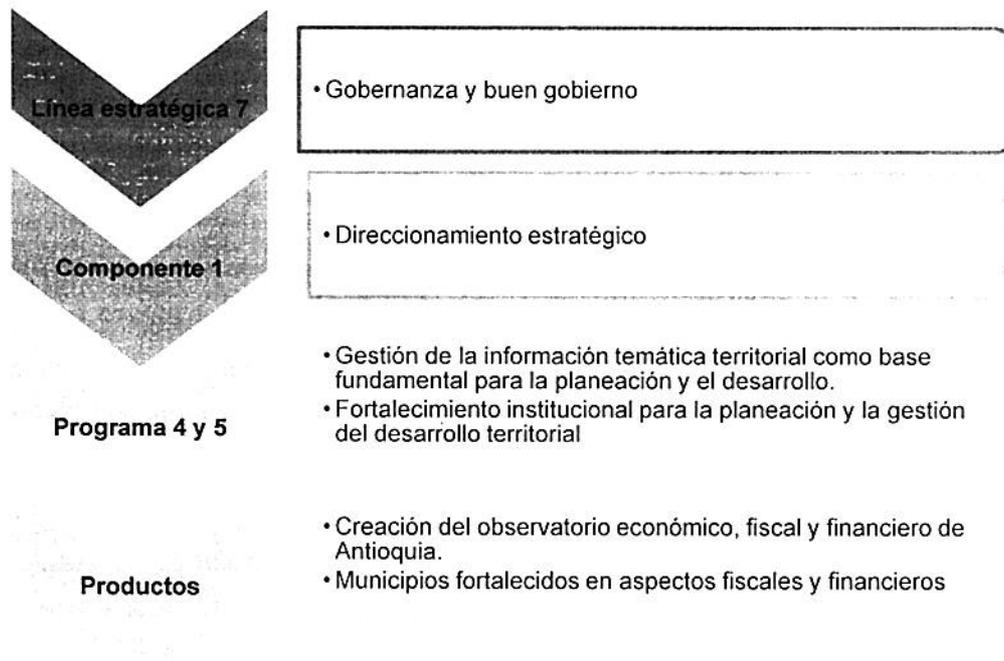
Fuente: Elaboración propia a partir del mapa de procesos de la Gobernación de Antioquia. (ver anexos 2 al 8)

2.2. La Dirección de Finanzas dentro del Plan de Desarrollo Departamental “Antioquia Piensa en Grande 2016 - 2019”

Esta dependencia tiene unas competencias misionales, las cuales dan cumplimiento al manual de funciones y de las que se desprenden unas competencias de tipo programático y que se incluyen dentro del plan de desarrollo departamental. De manera informativa, es importante tener en cuenta que la estructura del plan de desarrollo comprende 4 niveles: líneas estratégicas, componentes, programas, productos. Durante este cuatrienio, la Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos hizo parte de la línea estratégica 7 “**Gobernanza y buen gobierno**”. Dicha línea ha cumplido una función de ser transversal y convertirse en soporte para el desarrollo de las otras seis, en la medida en que busca aumentar la eficacia, eficiencia y efectividad de la acción gubernamental para poder prestar más y mejores bienes y servicios a la población antioqueña.

Al interior de la línea estratégica 7, se hizo parte del componente “**Direccionamiento estratégico**”, el cual tuvo como objetivo orientar la planeación del desarrollo integral del departamento de Antioquia en el marco del fortalecimiento del Sistema Departamental de Planeación (SDP) y las finanzas departamentales. En el siguiente gráfico se define la estructura en mención, asociando los programas y productos correspondientes.

Gráfico 1. Ubicación de la Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos dentro del Plan de Desarrollo 2016-2019



Fuente: Elaboración propia a partir de Plan de Desarrollo 2016-2019.

2.3. Proyectos ejecutados, actividades misionales y sus principales resultados

En el presente apartado se hará mención exclusivamente a los resultados principales que van en la vía de fortalecer la prestación del servicio de esta dependencia, los cuales se desprenden de la ejecución de los proyectos de inversión y de la realización de las actividades misionales. En el capítulo 5 se expondrán en mayor detalle estos temas. Los proyectos de inversión ejecutados en este cuatrienio fueron "Fortalecimiento Fiscal y Financiero de los municipios del Departamento de Antioquia", con código 2016050000151 (ver anexo 9) y "Construcción del Observatorio Económico, Fiscal y Financiero del Departamento de Antioquia" con código 2016050000157 (ver anexo 10).

Fortalecimiento fiscal y financiero de los municipios del Departamento de Antioquia:

Este proyecto se implementó para hacer frente a la problemática identificada de encontrar un número importante de entidades territoriales que presentan bajos niveles de sostenibilidad fiscal y financiera. Al respecto, para el año 2015 se encontró que 17 municipios incumplieron los límites de gastos de funcionamiento definidos en la Ley 617 de 2000 y 21 se ubicaron en una situación de alerta por obtener un indicador entre el 75% y el 80% en cuanto a la participación de los gastos de funcionamiento respecto del total de ingresos corrientes de libre destinación. Durante el año 2016

los municipios que incumplieron fueron acompañados por esta Dirección en la elaboración y adopción, por medio de acto administrativo (Decreto Municipal) de un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero que les permitió definir actividades para fortalecer los ingresos y reducir los gastos de funcionamiento.

La supervisión permanente por parte de esta dependencia a los indicadores fiscales y financieros permitió anualmente publicar los informes de viabilidad fiscal y financiera y de cumplimiento de requisitos legales. Al finalizar este periodo de gobierno, para el caso del primer informe mencionado, se dispuso de un aplicativo informático denominado Sistema de Información Fiscal y Financiero de los Municipios de Antioquia-SIFFMA-, el cual ha reducido de manera importante el tiempo dedicado por el equipo asesor a labores operativas y de este modo poder aumentar el análisis y el acompañamiento a los municipios. <https://siffma.antioquia.gov.co:8090/SIFFMA/> y <https://www.youtube.com/watch?v=7q2HAP35AWI>.

Este acompañamiento permitió percibir la baja capacidad de generación de ingresos de los municipios. Para la vigencia 2018, se encontró que 31 municipios presentaron una razón de las transferencias de libre destinación con relación a los ingresos corrientes de libre destinación superior al 50%, cuatro más que en el año 2017, lo que permitió concluir que el funcionamiento de estos entes territoriales depende en gran medida del Sistema General de Participaciones-SGP-. Esta situación motivó a implementar acciones de fortalecimiento de ingresos para la vigencia 2019 y que pueden seguirse aplicando para 2020. Algunas de las efectuadas fueron la elaboración de un modelo de estatuto tributario y reglamento de cartera; la elaboración de guías metodológicas para llevar a cabo procedimientos de fiscalización tributaria, valorización, plusvalía y modelación de tarifas. Toda esta información disponible, en ver cartillas:

Documentos	Lugar de descarga de la información
Cartilla estatuto tributario	http://www.obseffant.com/public/imagenes/original/CartillaEstatutoTributario_341113.pdf
Brochure como y porque del fortalecimiento	http://www.obseffant.com/public/imagenes/original/BrochureComoyPorqueDelFortalecimiento_623888.pdf
Manual de fiscalización tributaria	http://www.obseffant.com/public/imagenes/original/ManualdeFiscalizacionTributaria_368128.pdf
Manual de modelación de tarifas	http://www.obseffant.com/public/imagenes/original/ManualdeModelaciondeTarifas_756469.pdf
Manual de plusvalía y valorización	http://www.obseffant.com/public/imagenes/original/ManualdePlusvaliaYValorizacion_933040.pdf

Construcción del observatorio económico, fiscal y financiero del departamento de Antioquia

El observatorio se crea en respuesta a la necesidad de mejorar la información económica, fiscal y financiera de los entes territoriales y del Departamento de Antioquia como insumo fundamental para la planeación y la adecuada formulación y gestión de políticas públicas. A la fecha se definió su estructura organizacional y la metodología de las tres líneas de investigación (económica, fiscal, y financiera). De igual modo se diseñó e implementó una plataforma web en la cual se pueden visualizar los productos de las tres líneas en mención.

Se definió una batería de indicadores, y se realizan mediante proceso econométricos proyecciones que pueden servir para la construcción de Marco Fiscal de mediano plazo de los Municipios.

Esto constituye una primera etapa, un alistamiento institucional que permitirá, a partir de la observación de variables económicas, fiscales y financieras, analizar información para la toma de decisiones en la materia de las líneas de investigación mencionadas.

Los dos proyectos en mención han mejorado la capacidad de seguimiento que realiza la Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos a los municipios de Antioquia y ha permitido aumentar la asesoría y asistencia técnica realizada. A la fecha de elaboración de este informe se identificó como la dependencia pasó de realizar 6 asesorías a municipios en el año 2017 a un total de 138 al 2019. Dicho acompañamiento ha incidido parcialmente en los resultados del cumplimiento a la Ley 617 de 2000 por parte de los municipios.

Realizada la validación de la información durante la vigencia fiscal 2019, se encontró que con corte a 31 de diciembre de 2018 incumplieron el Indicador de Ley 617 de 2000, cinco (5) municipios (Murindó, San José de la Montaña, Tarazá, Nariño y Yalí); de estos, tres (3) municipios adoptaron un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero.

A continuación, se presentan algunos de los principales resultados del informe de Viabilidad Fiscal y Financiera de los Municipios de Antioquia, informe elaborado bajo los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación y en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 1 del Decreto 4515 de 2007.



Tabla 2. Consolidado administración central y entes de control por subregión

Subregión	Nº Municipios	Administración Central		Concejo	
		Cumple	Incumple	Cumple	Incumple
Bajo Cauca	6	5	1	5	0
Magdalena Medio	6	6	0	5	1
Nariño	10	9	1	10	0
Norte	17	16	1	17	0
Occidente	19	19	0	18	1
Oriente	28	22	1	28	0
Suroeste	28	28	0	28	0
Urabá	11	10	1	11	0
San José Aburrá	10	10	0	9	1
Total Antioquia	125	120	5	122	3

Fuente: informe de Viabilidad Fiscal y Financiera de los Municipios de Antioquia, Vigencia 2018. ISBN 978-958-8955-68-1

Tabla 3. Estado Municipios por subregión

Subregión	Mejor indicador	Indicador más alto	Mejora más destacada	Peoramiento más relevante	Alerta	Incumplimiento
Bajo Cauca	El Bagre	Tarazá	Nechí	Tarazá	Zaragoza, Caracol, Puerto Nare	Tarazá
Magdalena Medio	Fonseca	Puerto Nare	Yondó	Mocho	Nare	Ninguno
Nariño	Cunetas	Kali	Wegbech	Valentín	San Roque, Yondó	Nariño
Norte	Bivendo	San José de la Montaña	San Andrés de Cuerquia	San José de la Montaña	Carolina del Príncipe, Gómez Plata, Guadalupe, Tolosa, Yanimal	San José de la Montaña
Occidente	Uramita	Burdica	Sapetrán	San Lorenzo	Anzá, Buritaca, Beltrán, Sabanalarga	Ninguno
Oriente	Guarne	Nariño	Argelia	Alejanoría	Aciandía	Nariño
Suroeste	Tamésis	Tiribí	La Pintada	Hispania	Tiribí	Ninguno
San José Aburrá	Bogotá	Barbosa	La Estrella	Caldas	Ninguno, San Pedro de	Ninguno
Urabá	Chigoró	Murindó	Carepa	Vigía del Fuerte	Urabá, Turbo, Vigía del Fuerte	Murindó

En los apartados siguientes podrá observarse de manera más detallada el ciclo de la gestión pública de esta dependencia, identificando la ejecución de recursos financieros, el talento humano que la conforma; la ejecución de proyectos y contratos y los reglamentos y manuales que la rigen.

3. SITUACION DE LOS RECURSOS:

A. Recursos Financieros:

Tabla 4. Seguimiento Ejecución Presupuestal 2016-2019.

Vigencia	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje Ejecución	Presupuesto Disponible
2016	\$135.000.000	\$119.487.261	\$39.053.030	33%	\$80.434.231
2017	\$6.677.377.552	\$3.214.733.052	\$1.125.680.140	35%	\$2.089.052.912
2018	\$2.853.727.909	\$2.434.712.556	\$2.409.940.695	99%	\$24.771.861
2019	\$3.139.208.633	\$3.349.751.899	\$3.128.749.320	93%	\$35.008

B. Bienes Muebles e Inmuebles:

Tabla 5. Inventario Director de Finanzas y Gestión de Recursos

Denominación Activo	Número de Inventario
Televisor 55" FHD y Cable HMI 5 Mts	G100026984
Computador All in One 16 GB RAM, contrato 4600007516 – 2017PCCGO357, T-6640465, M-170906132781	G100027799

Nota: se relacionan los bienes que están a cargo del Director de la dependencia, los demás están a cargo de los funcionarios de la Dependencia, responsables de su custodia, junto con la Dirección de Bienes (Anexo 13).

4. PLANTA DE PERSONAL

Tabla 6. Relación de personal de la Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos

Denominación Empleo	Cantidad
Director Administrativo	1
Profesional Universitario	4
Técnico Operativo	2
Auxiliar Administrativo	3
Secretaria	1
Total	11



Concepto	Número de cargos de la planta	Número de cargos provistos	Número de cargos vacantes
Cargos de libre nombramiento y remoción			
A la fecha de inicio de gestión	1	1	1
A la fecha de retiro	1	1	0
Cargos de Carrera Administrativa			
A la fecha de inicio de gestión	11	11	0
A la fecha de retiro	11	9	2
Cargos Temporales			
A la fecha de inicio de gestión	1	1	1
A la fecha de retiro	0	0	1

Nombres y Apellidos	Cargo	NUC	Tipo de Cargo	Novedad
Jhoan Esteban Arismendy Rios	Director Administrativo	2000003220	Libre Nombramiento y Remoción	
	Técnico Operativo	2000003224	Carrera Administrativa	El funcionario salió en el mes de noviembre de 2019 pensionado
Luis Ignacio Álzate Mejía	Auxiliar Administrativo	2000003227	Carrera Administrativa	
	Secretaria	2000003230	Carrera Administrativa	La funcionaria salió en el mes de noviembre de 2019 pensionada
Juan Pablo Agudelo Gil	Profesional Universitario	2000004480	Carrera Administrativa	Ingreso a Periodo de Prueba en fecha 16 de septiembre de 2019, mediante Convocatoria 429. Periodo de prueba suspendido por licencia no remunerada)
Gema Adelaida Marulanda Gutiérrez	Profesional Universitario	2000003222	Carrera Administrativa	Ingreso a Periodo de Prueba en fecha 25 de julio de 2019 hasta el 25 de enero de 2020, mediante Convocatoria 429.
Rafael Montenegro Salazar	Auxiliar Administrativo	2000003226	Carrera Administrativa	Encargo en vacante temporal por proceso interno
Jenny Lucia García Duque	Auxiliar Administrativo	2000003225	Carrera Administrativa	Encargo en vacante temporal por proceso interno
Gabriel de Jesús Cano Palacio	Profesional Universitario	2000004044	Carrera Administrativa	Encargo en vacante temporal por proceso interno
Nayis Patricia Palacios Córdoba	Técnico Operativo	2000004481	Carrera Administrativa	Ingreso a Periodo de Prueba en fecha 16 de septiembre de 2019 hasta el 16 de marzo de 2020, mediante Convocatoria 429.

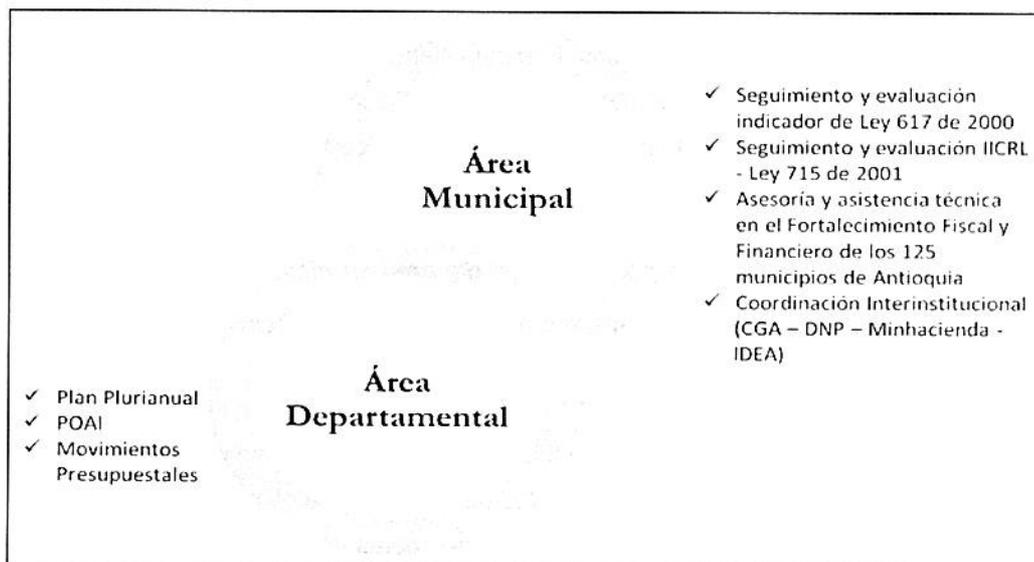
Nombres y Apellidos	Cargo	NUC	Tipo de Cargo	Novedad
Liliana María Ramírez Arroyave	Profesional Universitario	2000003223	Carrera Administrativa	Encargo en vacante temporal por proceso interno
	Técnico Operativo	2000006528	Temporal	La funcionaria salió en el mes de diciembre de 2019 por terminación de empleo temporal
Liliana María Pérez Bustamante	Profesional Universitario	2000004985	Carrera Administrativa	Funcionaria perteneciente a la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional – MANA, la cual se encuentra en provisionalidad en vacante definitiva y se encuentra prestada ejerciendo funciones en el Despacho del Departamento Administrativo de Planeación.

NOTA: Las funciones correspondientes a cada cargo, consultadas en el aplicativo G+, se adjuntan como anexo al presente Informe.

5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS:

En este capítulo se presentará en mayor detalle los proyectos de inversión mencionados en el informe ejecutivo, así como aquellas actividades que hacen parte de las competencias misionales de esta dirección. Para empezar, es importante resaltar que la dependencia tiene dos grupos de trabajo; a saber, el área municipal y el área departamental. El siguiente gráfico contiene los procedimientos y actividades realizadas por cada uno de ellos.

Gráfico 2. Áreas de trabajo de la Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos y principales actividades.

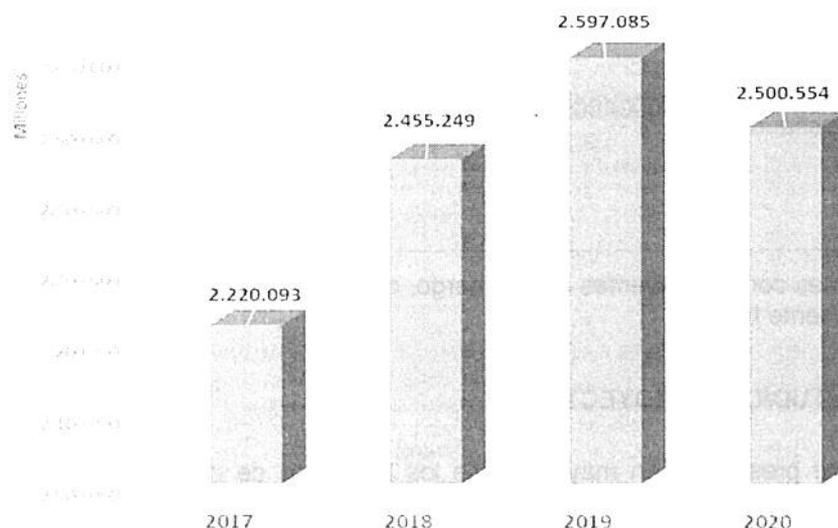


Fuente: Elaboración propia

Actividades desarrolladas por el grupo de trabajo departamental.

Se desarrolló la formulación del Plan Plurianual de Inversiones 2016-2019 "Antioquia Piensa en Grande" y, en conjunto con la Secretaría de Hacienda, se elaboró y acompañó el proceso del Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI para las vigencias 2017, 2018, 2019, 2020.

Gráfico 3. Plan Operativo Anual de Inversiones por vigencia



Fuente: Elaboración propia

Se expidieron conceptos para movimientos presupuestales requeridos por las diferentes entidades departamentales al presupuesto de inversión.

Como se mencionó, durante el cuatrienio 2016-2019 fueron dos (2) los proyectos ejecutados en la Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos: Fortalecimiento Fiscal y Financiero de los Municipios de Antioquia y Construcción del Observatorio Económico, Fiscal y Financiero de Antioquia. Estos proyectos han sido ejecutados en gran medida por el área municipal de esta dependencia.

Actividades desarrolladas por el grupo de trabajo del área municipal

Proyecto Fortalecimiento Fiscal y Financiero de los Municipios del Departamento de Antioquia

Al inicio de ese periodo de gobierno, se identificó que 17 municipios habían incumplido los límites de gasto de funcionamiento en términos de la Ley 617 de 2000. Lo anterior se convirtió en una línea de base para la Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos y motivó la planeación de la dependencia, tanto en su aspecto misional como en la ejecución de las metas de producto que hicieron parte del

Plan de Desarrollo Departamental, según se indicó en el capítulo dos (2) de la presente acta. A continuación, se describirán las acciones realizadas por esta dependencia durante el cuatrienio, haciendo énfasis en el componente de asesoría, asistencia técnica y capacitación a los Municipios.

Durante la vigencia 2016, dada la situación nombrada, fue una prioridad dar asesoría y asistencia técnica a los 17 municipios que incumplieron la Ley 617. Por parte de esta Dirección se apoyó a 15 municipios en el proceso de elaboración del diagnóstico, la elaboración del plan de acción y el posterior acto administrativo de adopción del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero.

Tabla 7. Municipios que adoptan Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero en la vigencia 2016.

Municipio	Decreto de adopción
Aleandría	121 del 05 de Diciembre de 2016
Abriaquí	031 del 14 de Julio de 2016
Arboletes	177 del 30 de Noviembre de 2016
Argelia	088 del 18 de Agosto de 2016
Armenia	032 del 09 de Noviembre de 2016
Barbosa	217 del 26 de Octubre de 2016
Betulia	162 del 24 de Noviembre de 2016
Buriticá	227 del 29 de Noviembre de 2016
Caicedo	127 del 01 de Diciembre de 2016
Fredonia	227 del 26 de Diciembre de 2016
Liborina	133 del 23 de Noviembre de 2016
Mutatá	187 del 12 de Diciembre de 2016
San Andrés de Cuerquia	113 del 30 de Noviembre de 2016
Yalí	260 del 21 de Noviembre de 2016
Zaragoza	224 del 29 de Noviembre de 2016

Fuente: Elaboración propia.

La tabla siguiente define el escenario de viabilidad fiscal y financiera de los municipios y entes de control del departamento para el periodo 2016-2018. Anualmente, la Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos analiza información municipal para presentar a la Asamblea Departamental el **Informe de Viabilidad Fiscal y Financiera de los Municipios de Antioquia**. (decreto 4515 de 2007) Estos resultados, generan la trazabilidad para que la dependencia desarrolle su misión de asesoría y asistencia técnica.



Tabla 8. Municipios y entes de control que incumplen los límites del gasto de la Ley 617 de 2000

Año/Categoría	Municipios	Concejos	Personerías
2016	0	5 (Santo Domingo, Olaya, Sabanalarga, Carepa, Sabaneta)	6 (Vegachí, Frontino, Alejandría, el Peñol, Tiritirí, Turbo)
2017	3 (Nechí, Heliconia y La Pintada)	4 (Copacabana, Nechí, Armenia, Olaya)	0
2018	5 (Murindó, Nariño, San José de la Montaña, Tarazá y Yalí)	3 (Anzá Copacabana, Maceo)	7 (Caldas, Carepa, Carolina del príncipe, Copacabana, Nariño, Rionegro, Vigía del fuerte)

Fuente: Elaboración propia.

La anterior Información fue compartida y validada con el Departamento Nacional de Planeación DNP y en el Informe de Desempeño Fiscal, se evidencia la coinciden de resultados, tal y como se puede visualizar a continuación.

Tabla 9. Resultados de los municipios que incumplen los límites del gasto de la Ley 617 de 2000 con el Departamento Nacional de Planeación

Municipio	ICLD 2018 (millones)	Func. 2018 (Ley 617) (millones)	Fun18/ICLD 18 (DNP)	Categoría	Límite	Admón. Central cumple=ok no cumple=1
Murindó	2.905	2.329	80,17	6	80	1
Nariño	1.716	1.639	95,53	6	80	1
San José de la Montaña	1.197	1.157	96,64	6	80	1
Tarazá	3.547	3.302	93,10	6	80	1
Yalí	1.847	1.638	88,66	6	80	1

El **Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero** es el instrumento de planeación definido en el Artículo 3 Decreto 4515 de 2007, que permite a los municipios implementar estrategias tendientes a mejorar su situación fiscal. Dichas estrategias se conjugan en actividades que van en la vía de incrementar los ingresos corrientes de libre destinación y disminuir los gastos de funcionamiento. Dados los resultados anteriores, si bien se informó y se ofreció la asesoría y asistencia técnica por oferta para que todos los municipios y entes de control que incumplieron el indicador de Ley 617 elaboraran y aprobaran el programa de saneamiento, solamente en la vigencia 2018 el Municipio de

Heliconia adoptó el Programa a través del Decreto 123 del 17 de diciembre de 2018. Para esta misma vigencia, los concejos municipales de Armenia y Olaya también suscribieron programas de saneamiento mediante Resolución 062 del 24 de septiembre de 2018 y Resolución 009 del 20 de septiembre de 2018 respectivamente. Durante el año 2019 los Municipios de Yalí y Nariño adoptaron programas de saneamiento, mediante Decretos 267 del 24 de octubre de 2019 y 060 del 13 de noviembre de 2019, respectivamente.

De forma complementaria a los análisis realizados en los términos de la Ley 617 de 2000, dado que dentro de la estructura de ingresos de cada municipio el Sistema General de Participaciones es una de las principales fuentes de financiación del funcionamiento, la deuda pública y la inversión, se evaluó el indicador de Cumplimiento de Requisitos Legales ICRL de acuerdo a las funciones establecidas por el artículo 90 de la Ley 715 de 2001.

*“**Artículo 90.** Evaluación de gestión de los recursos del Sistema General de Participaciones. Las Secretarías de Planeación Departamental o quien haga sus veces, deberán elaborar un informe semestral de evaluación de la gestión y la eficiencia, con indicadores de resultado y de impacto de la actividad local, cuya copia se remitirá al Departamento Nacional de Planeación y deberá ser informado a la comunidad por medios masivos de comunicación. El contenido de los informes deberá determinarlo cada departamento, garantizando como mínimo una evaluación de la gestión financiera, administrativa y social, en consideración al cumplimiento de las disposiciones legales y a la obtención de resultados, conforme a los lineamientos que expida el Departamento Nacional de Planeación.”*

Dado lo anterior, en cumplimiento del marco normativo de las Leyes 715 de 2001, 1176 de 2007 y 1438 de 2011, a través del **Índice de Cumplimiento de Requisitos Legales**, el cual, en términos generales, mide el grado de incorporación y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones SGP, incluidos los de asignación especial para los resguardos indígenas. Este informe se realizó para las vigencias 2016, 2017 y 2018 y para cada uno de los años de este periodo de Gobierno de igual modo se efectuó una evaluación parcial, con corte semestral, según los reportes realizados por los municipios al FUT – Formulario Único Territorial. Para conocer en detalle los resultados de los municipios, se entrega el informe en versión física y digital para la vigencia 2018. <http://www.antioquiadatos.gov.co/images/Finanzas/Evaluacion-Indicador-Integral.pdf>.

El equipo asesor del área municipal realiza anualmente recomendaciones a los 125 municipios para la elaboración del presupuesto municipal, por medio de éstas, se realizan indicaciones a tener en cuenta en la proyección del presupuesto de ingresos y egresos. Las recomendaciones enviadas en la vigencia 2019 enseñaron a los entes territoriales el procedimiento de descontar los recursos de esfuerzo fiscal y eficiencia administrativa de la asignación del Sistema General de Participaciones-propósito general. Así mismo se advirtió sobre la importancia de presupuestar únicamente los ingresos corrientes.

A continuación, se relacionan capacitaciones dirigidas a los entes territoriales, realizadas por la Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos:

Tabla 10. Capacitaciones realizadas por la Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos, dirigidas a los entes territoriales

Capacitaciones Realizadas

- Reporte Formulario Único Territorial (FUT)
- Elaboración de Presupuestos.
- Marco Fiscal de Mediano Plazo y Plan Operativo Anual de Inversiones POAI.
- Informes de viabilidad Fiscal e Indicadores de Desempeño Fiscal, Programas de Saneamiento Fiscal.
- Sistema de Información Fiscal y Financiera de los Municipios de Antioquia – SIFFMA.
- Régimen simple y facturación electrónica.
- Reforma Tributaria Ley 1819 de 2016, compensación de Predial Ley 56 de 1981 e impuestos municipales.
- Cooperación Nacional e internacional a funcionarios departamentales y municipales.
- Manejo de la Plataforma de gestión de recursos.
- Manejo de recursos de inversión, con los gobernadores mayores y locales de los resguardos y funcionarios de los municipios.
- Cursos virtuales en temas de fiscalización tributaria, modelación de tarifas, plusvalía y valorización

Hay dos (2) experiencias exitosas que vale la pena mencionar dentro de la ejecución del proyecto de fortalecimiento fiscal y financiero por permitir fortalecer la asesoría y asistencia técnica de la Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos y por tanto posicionarla como un aliado estratégico de los Municipios de Antioquia para la consecución del objetivo de fortalecer las finanzas públicas municipales.

La primera, una estrategia de fortalecimiento de la gestión fiscal y financiera de las Secretarías de Hacienda y Planeación de 43 administraciones municipales de Antioquia y el Distrito de Turbo, buscando mejorar los procesos de fiscalización, modelación de tarifas, plusvalía y valorización, con el propósito de contribuir al progreso, desarrollo económico y mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades. Se realiza debido a la persistencia de algunos municipios en una situación de precariedad fiscal durante varias vigencias, la poca cultura de pago de los tributos y la incipiente gestión de información y seguimiento a los contribuyentes, lo que ha generado niveles muy altos de cartera y por consiguiente efecto negativo en la sostenibilidad y viabilidad fiscal y financiera de los municipios. Definiendo cinco (5) líneas de trabajo:

1. Fiscalización: la cual busca reducir los niveles de evasión y elusión en los impuestos municipales y por ende fortalecer la generación de ingresos propios; estableciendo diferentes actividades a desarrollar por parte de los funcionarios responsables del proceso en la entidad territorial para dar aplicabilidad a las pautas, mecanismos o acciones del proceso de fiscalización y mejorando el comportamiento del contribuyente en relación con el cumplimiento oportuno de sus obligaciones.
2. Plusvalía: mediante la cual se les explica a los municipios, que la plusvalía es el tributo económico que pueden cobrar los entes territoriales o distritos a los propietarios o poseedores de bienes inmuebles ubicados en su jurisdicción, como consecuencia de una actuación administrativa consistente en una acción urbanística.
3. Valorización: mediante la cual se les explica a los municipios, que la valorización es la contribución que se cobra sobre la propiedad raíz que se beneficiará con la construcción de obras de interés público local.
4. Modelación de tarifas: mediante este instrumento se asesora a los municipios explicando que la modelación de tarifas consiste en el análisis de las diferentes variables socio-económicas y culturales del territorio, para lograr con información real del entorno municipal establecer el punto de equilibrio entre el valor de los impuestos y la capacidad de pago de los contribuyentes. Herramienta que conlleva a la implementación de un modelo estratégico, dentro del marco Normativo Municipal, permitiendo el fortalecimiento de las finanzas Municipales, dando aplicabilidad a los principios de equidad, eficiencia, progresividad, igualdad y economía del impuesto, facilitando así el cumplimiento de metas de recaudo y fortaleciendo la cultura tributaria en los contribuyentes.
5. Estatuto Tributario: en esta línea se establece un modelo de estatuto tributario que sirva como instrumento de fortalecimiento de las finanzas Municipales para equilibrar los ingresos versus los gastos con la aplicación de los marcos normativos y los principios de equidad, eficiencia, progresividad e igualdad en cada una de las entidades donde se aplique.

La segunda, la consolidación de la plataforma web del Sistema de Información Fiscal y Financiero de los Municipios de Antioquia-SIFFMA- que también cuenta con una APP para celulares Android, fue otra de las grandes contribuciones que desde la Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos se realizó en pro de mejorar las competencias misionales de la dependencia. Esta herramienta permite efectuar la transmisión, validación y conciliación de la información fiscal y financiera de los 125 municipios de Antioquia. Entre sus principales beneficios se encuentran:



- Optimiza los niveles de calidad y consistencia en la generación de informes.
- Estandariza los procesos de cálculo de indicadores.
- Permite consultar y validar información fiscal y financiera en tiempo real.
- Permite gestionar acciones de fortalecimiento fiscal y financiero.
- Disminuye la carga operativa del equipo asesor de la dependencia, aumentando el tiempo para el análisis y las recomendaciones a realizar a los municipios.

SIFFMA permite hacer seguimiento a las ejecuciones presupuestales para el cálculo del indicador de Ley 617 de 2000, y por lo tanto apoya la elaboración del Informe de Viabilidad Fiscal y Financiera; de igual modo permite calcular el Indicador Integral de Cumplimiento de Requisitos Legales-IICRL, realizar seguimiento al déficit fiscal, a los programas de saneamiento fiscal y financiero y hacer seguimiento a los niveles de endeudamiento de los entes territoriales.

Gráfico 4. Sistema de Información Fiscal y Financiera de los Municipios de Antioquia - SIFFMA



Construcción del Observatorio Económico, Fiscal y Financiero del Departamento de Antioquia

Con la creación y puesta en marcha del Observatorio Económico, Fiscal y Financiero de Antioquia, se da respuesta a la creciente demanda de información estratégica, relevante, oportuna, veraz y con calidad para la toma de decisiones y formulación de políticas públicas, que garanticen la adecuada gestión de los recursos y la disminución de los niveles de riesgo en la inversión y gasto público y así potenciar la productividad y competitividad de los municipios, aprovechando las ventajas comparativas entre las regiones y los sectores económicos.

Para la obtención de estos resultados se trabajaron las siguientes líneas:

- Línea Económica – Observación de fenómenos económicos: Que permite detectar debilidades y amenazas de agentes económicos internos y externos para aprovechar las ventajas comparativas y competitivas y así mejorar la eficacia de la política económica regional y sectorial.
- Línea Fiscal – Observación de la Gestión Fiscal: Que permite la cultura tributaria, incrementar el recaudo y mejorar la gestión administrativa de manera transparente.
- Línea Financiera – Observación de la Gestión Financiera: Que permite disponer de herramientas para el adecuado manejo de recursos, la disminución de riesgos financieros y de inversión, facilitar la interpretación y aplicación de normatividad para proveer y brindar información estratégica para la toma de decisiones.

Estas líneas permiten la evaluación permanente del entorno económico y sus potencialidades, al saneamiento fiscal y de las finanzas públicas, a la incorporación de mecanismos sobre defensa jurídica y patrimonial municipal y finalmente nos permite disponer de alternativas encaminadas a la obtención y/o mejoramiento de los ingresos municipales. Finalmente, el observatorio es el encargado de generar estadísticas, estudios de casos, lineamientos, al igual que estrategias encaminadas al mejoramiento de la planeación económica, fiscal y financiera de los municipios de Antioquia. Toda la información generada desde el observatorio se encuentra en el link www.obseffant.com. Así mismo en la publicación ISBN 978-958-5124-00-4, http://www.obseffant.com/public/imagenes/original/ObservatorioeconomicoWeb_775250.pdf

Evaluación Asignación Especial Sistema General de Participaciones Resguardos Indígenas

El Departamento Administrativo de Planeación tiene asignadas unas competencias (Artículos 83 y 90 de la Ley 715 de 2001; Artículo 21 del Decreto 1953 de 2014) para desarrollar programas de capacitación, asesoría y asistencia técnica a los resguardos indígenas para la adecuada programación y ejecución de los recursos provenientes de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas - AESGPRI.

Dando cumplimiento a lo anterior, la Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos entre el año 2016 y 2019 realizó 35 capacitaciones a resguardos indígenas ubicados en seis subregiones. Los temas desarrollados fueron referentes al seguimiento de los planes de vida, programación y ejecución de recursos; formulación de proyectos y control social y veedurías ciudadanas.

Uno de los resultados del proceso de acompañamiento a los resguardos durante este cuatrienio fue la publicación del libro *“Estudios etno-económicos”*. Esta publicación contiene información



diagnóstica sobre los territorios y resguardos indígenas e incluye las orientaciones para el uso de las herramientas de asesoría y asistencia técnica para la programación, administración y ejecución de los recursos AESGPRI. Además del informe de seguimiento a la ejecución de los recursos para el año 2018. <http://www.antioquiadatos.gov.co/images/Finanzas/Book-Resguardos-Indigenas.pdf>

Gestión de Recursos

Una de las competencias de la Dirección ha sido la de facilitar la gestión e intermediación de recursos para la financiación de proyectos estratégicos que permitan el fortalecimiento fiscal y financiero del Departamento de Antioquia y sus municipios, mediante el trabajo articulado con aliados estratégicos institucionales, regionales, nacionales e internacionales. En este orden de ideas, en la vigencia 2017 se revisaron 331 perfiles de proyectos susceptibles de cooperación nacional e internacional, de los cuales se seleccionaron 78 perfiles de proyectos. Igualmente se desarrolló una plataforma dirigida a las entidades territoriales que permite detectar, gestionar y aplicar a oportunidades y ofertas institucionales nacionales e internacionales.

Por su parte, en la vigencia 2018 se realizaron capacitaciones y talleres en temas de cooperación nacional e internacional a los funcionarios departamentales y de 45 municipios con perfiles de proyectos seleccionados. Finalmente, en el año 2019 se capacitó a los enlaces municipales y departamentales encargados de la formulación de proyectos en el manejo de la plataforma Gestión de Recursos Antioquia <https://www.gestionderecursosantioquia.org/>

Gráfico 5. Página web Plataforma Gestión de Recursos Antioquia



Atención y trámite de PQRSS:

Tabla 11. PQRSS recibidas vigencia 2019

Vigencia	N° PQRSS Entrantes	N° PQRSS Tramitadas
2019	2	2
Total	2	2

Publicaciones

- Micrositio Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos, página web Gobernación de Antioquia. <https://antioquia.gov.co/index.php/direccion-de-finanzas-y-gestion-de-recursos>
- Informe de Viabilidad Fiscal y Financiera de los Municipios de Antioquia, vigencias 2015, 2016, 2017 y 2018. <https://antioquia.gov.co/index.php/ley-617-del-2000-y-viabilidad-fiscal>
- Informes de Desempeño Fiscal de los Municipios de Antioquia, vigencia 2018. <https://antioquia.gov.co/images/PDF2/Planeacion/Finanzas/2018/10%20Oct/DESEMPEÑO%20FISCAL.pdf>
- Informes de Seguimiento a los recursos del Sistema General de Participaciones de los Municipios de Antioquia, vigencias 2016, 2017 y 2018. <https://antioquia.gov.co/index.php/ley-715-del-2001>
- Informes de Seguimiento a los recursos del Sistema General de Participaciones AESGPRI de los Resguardos Indígenas de Antioquia, vigencia 2016 <https://antioquia.gov.co/images/PDF2/Planeacion/Finanzas/20180209/Informe%20Resguardos%20Indigenas%20AESGPRI%202016.pdf>
- Protocolo del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero <https://antioquia.gov.co/index.php/programas-de-saneamiento-fiscal-y-financiero>
- Publicación libro estudios etnoeconómicos de los Resguardos Indígenas. <https://antioquia.gov.co/images/PDF2/Planeacion/ley-715/estudios-etnoeconomicos-gobernacion-agosto-2019-digital-definitivo.pdf>



6. OBRAS PÚBLICAS: No aplica

7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES

Vigencia	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje Ejecución	Presupuesto Disponible
2016	\$135.000.000	\$119.487.261	\$39.053.030	33%	\$80.434.231
2017	\$6.677.377.552	\$3.214.733.052	\$1.125.680.140	35%	\$2.089.052.912
2018	\$2.853.727.909	\$2.434.712.556	\$2.409.940.695	99%	\$24.771.861
2019	\$3.139.208.633	\$3.349.751.899	\$3.128.749.320	93%	\$35.008

8. CONTRATACIÓN:

En el cuadro siguiente se relacionan los contratos suscritos por el Departamento Administrativo de Planeación, en el cual intervino la Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos, durante la vigencia 2019.

Nº Contrato	Objeto del Contrato	Proceso de Contratación – Tipología	Fecha Firma	Valor del Contrato	Estado
4600009541	Fortalecimiento en la gestión del desarrollo territorial de los municipios de Antioquia para la vigencia 2019	Contratación Directa – Contrato Interadministrativo	3 de mayo de 2019	\$1.378.000.000 IVA excluido	Liquidado
4600009855	Consolidar y poner en marcha el observatorio económico, fiscal y financiero del Departamento de Antioquia	Contrato Interadministrativo	26 de junio de 2019	860.000.000 IVA excluido	Liquidado

9. REGLAMENTOS Y MANUALES

- **Reglamentos:**

De acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión, el Departamento Administrativo de Planeación es responsable de liderar el proceso estratégico de "Planeación del Desarrollo", en el cual se incluyen los siguientes procedimientos:

Denominación del Reglamento y/o manual	Descripción	Fecha de Adopción y vigencia
CA-M1-P1-001	Proceso Planeación del Desarrollo	20 de septiembre de 2018
PR-M1-P1-010	Formulación y Aprobación del Plan de Desarrollo Departamental	19 de octubre de 2017
CA-M4-P3-001	Fortalecimiento institucional y de la Participación Ciudadana	26 de febrero de 2019
CA-M8-P2-001	Gestión Financiera	3 de octubre de 2019
PR-M1-P1-003	Plan Operativo Anual de Inversiones POAI	14 de julio de 2017
PR-M4-P3-007	Asesoría o Asistencia técnica	15 de octubre de 2019
PR-M8-P2-030	Modificaciones Presupuestales	28 de diciembre de 2018
PR-M7-P5-035	Gestión de la seguridad de la información	19 de marzo de 2019
PR-M5-P2-003	Atención de petición, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias - PQRSD	15 de febrero de 2018

- **Manuales:**

Respecto a los manuales de funciones, se anexan los manuales de funciones de los cargos adscritos a la Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos del Departamento Administrativo de Planeación, los cargos con novedad de encargo de otras dependencias y cargos temporales (Anexo N°11)

Manual de Funciones	Cantidad
Director Administrativo	1
Profesional Universitario	5
Técnico Operativo	2
Técnico Operativo temporal	1
Auxiliar Administrativo	3
Secretaria	1
Total	13

10. CONCEPTO GENERAL

La Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos goza de un reconocimiento frente a los Municipios y las demás secretarías del Departamento de Antioquia como una dirección con sólidos conocimientos técnicos, en busca de modernizar sus procesos y hacerlos más útiles y cercanos a todos los usuarios de la información viene implementado el uso de plataformas tecnológicas para la captura, procesamiento de información y posterior entrega de informes y resultados, como lo son la plataforma SIFFMA.

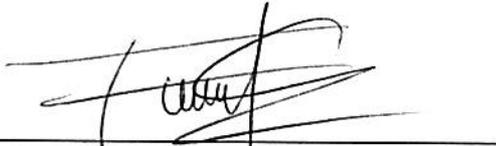
En general el Departamento Administrativo de Planeación debe fortalecer sus procesos de difusión de la información a la comunidad utilizando herramientas como las redes sociales, para hacer más masiva la entrega de los resultados de sus actividades y gestiones.

11. RELACION ANEXOS

N° de Anexo	Documento
1	Manual de funciones Resolución 60001207 del 16 de enero de 2019
2	CA-M1-P1-001 Proceso Planeación del Desarrollo
3	CA-M4-P3-001 Fortalecimiento institucional y de la Participación Ciudadana
4	CA-M8-P2-001 Gestión Financiera
5	PR-M1-P1-003 Plan Operativo Anual de Inversiones POAI
6	PR-M4-P3-007 Asesoría o Asistencia técnica
7	PR-M8-P2-030 Modificaciones Presupuestales
8	PR-M1-P1-010 Formulación y Aprobación del Plan de Desarrollo Departamental
9	Certificado Banco de Proyectos Fortalecimiento Fiscal y Financiero de los municipios del Departamento de Antioquia - código 2016050000151
10	Certificado Banco de Proyectos Construcción del Observatorio Económico, Fiscal y Financiero del Departamento de Antioquia - código 2016050000157
11	Instructivo Validación Ley 617 de 2000- SIFFMA
12	Instructivo Conciliación Ley 617 de 2000- SIFFMA
13	Instructivo Plataforma Observatorio Económico, Fiscal y Financiero
14	Inventario de la Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos
15	Manuales de Funciones de los empleados de la Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos
16	Informe de Gestión Doctor Álvaro Villada García
17	Delegación CODFIS
18	Presentación Dirección de Finanzas 2020-1
19	Decreto N° 2575 octubre 14 de 2008 Estructura organizacional
20	Decreto 2018070000479-Gerencia de Catastro-Modifica Funciones DAP
21	Informe de seguimiento supervisión contrato 2018-CI-22-0002, Objeto: Contrato Interadministrativo de Concesión para el apoyo tecnológico y operativo a la Dirección de

N° de Anexo	Documento
	Catastro del Departamento de Antioquia, con el fin de modernizar los servicios catastrales basados en tecnologías y servicios digitales. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.601413&isFromPublicArea=True&isModal=False

FIRMA:



JHOAN ESTEBAN ARISMENDY RIOS
Director Finanzas y Gestión de Recursos

(*) FUENTE: Ley 951 de 2005.

